

ESCRITURA NUMERO : 485/92

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS , CONCRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S. A.

CUANTIA : \$ 698'000.000,00 /

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día siete de Julio de mil novecientos noventa y dos , ante mi , abogado GERMAN CASTI

LLO SUAREZ , Notario de este Cantón , compare-

ce la compañía Prefabricados , Concretos y Edificios " PRECEDI " S. A. , representada por : el

señor José Fernando Arce Suárez , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , soltero y do-

miliado en esta ciudad , en su calidad de

Gerente General , conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña ; y , el señor In-

geniero José Emilio Arce Crovari , quien declara

ser ecuatoriano , Ingeniero Civil , casado

y domiciliado en esta ciudad , en su calidad

de Presidente , conforme lo acredita con el

nombramiento que se acompaña ; los comparecientes

son mayores de edad , capaces para obligarse y

contratar , a quienes de conocerlos doy fe . -

Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura pública de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento con-

curren con amplia y entera libertad , para que

rmby

la autorice me presentan la minuta que di-

ce así : " Señor Notario : En el Registro

Público a su cargo extienda e incorpore la

escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía PREFABRI-

CADOS , CONCRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S.A.,

que se celebra al tenor de las cláusulas

siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTES : Concurren

al acto de celebración y suscripción de la

presente escritura pública el señor JOSE FER-

NANDO ARCE SUAREZ en su calidad de Gerente

General y Representante Legal y el señor In-

geniero JOSE EMILIO ARCE CROVARI en su cali-

dad de Presidente de la compañía PREFABRICADOS,

CONCRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S. A. y ade-

más autorizados por la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas celebrada el cuatro de

Junio de mil novecientos noventa y dos cuya

copia certificada se adjunta para que sea a-

gregada como documento habilitante . SEGUNDA :

ANTECEDENTES : La compañía PREFABRICADOS , CON-

CRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S. A. se cons-

tituyó en esta ciudad con un Capital Social

de Dos millones de sucres mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Décimo Octa-

vo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo

Suárez el veinte de Agosto de mil novecientos

ochenta y siete , la misma que fue aprobada por

JG.
21/10/92

C/
20/10/92

la Intendencia de Compañías de Guayaquil según

Resolución número ochenta y siete - dos - uno -
uno - cero seis mil sesenta y cuatro de Novien-
bre treinta de mil novecientos ochenta y siete

habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el
quince de Diciembre de mil novecientos ochenta
y siete y publicado en el diario "Expreso"

el cinco de Enero de mil novecientos ochenta
y ocho . TERCERA : RESOLUCIONES : La Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía PREFABRICADOS , CONCRETOS Y EDIFICIOS

" PRECEDI " S. A. celebrada el cuatro de Junio
de mil novecientos noventa y dos , acordó lo

siguiente : Uno) Aprobar el presente aumento
de capital en la suma de Seiscientos noventa

y ocho millones de sucres con lo cual la to-
talidad del Capital Social pasa a ser de Se-
tecientos millones de sucres , aumento que se

paga una parte en Numerario y otra parte en

Especie ; Dos) Aprobar la Reforma Parcial del
Estatuto Social ; y . Tres) Autorizar al Geren-

te General y al Presidente de la compañía

para que cumplan con las formalidades legales

para materializar el Aumento de Capital y la
Reforma del Estatuto Social acordada . CUARTA :

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-

CIAL .- En cumplimiento de las Resoluciones a-
doptadas por la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas de la compañía PREFABRICADOS ,

2 CONCRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S. A. del

3 cuatro de Junio de mil novecientos noventa

4 y dos , los suscritos JOSE FERNANDO ARCE SUA

5 REZ e Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVARI ,

6 Gerente General y Presidente de la indicada

7 Sociedad Anónima , respectivamente , autoriza-

8 dos como nos encontramos por la Resolución

9 que consta en la copia certificada del Ac-

10 ta de la Junta General Extraordinaria de

11 Accionistas antes referida , tenemos a bien

12 declarar lo siguiente : Que de conformidad

13 con las Resoluciones indicadas en la Cláusu-

14 la Tercera celebramos la presente escritura

15 pública para declarar aumentado el Capital

16 Social de la Compañía PREFABRICADOS , CONCRE-

17 TOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S. A. en la suma

18 de Seiscientos noventa y ocho millones de

19 sucres con lo cual la totalidad del Capi-

20 tal Social viene a ser de Setecientos mi-

21 llones de sucres dividido en setenta mil

22 Acciones Ordinarias , Nominativas e Indivi-

23 sibles de diez mil sucres cada una , sien-

24 do los suscriptores del presente Aumento la

25 compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A.

26 por cincuenta y cinco mil novecientos no-

27 venta y cuatro acciones , y el Ingeniero

28 José Emilio Arce Crovari por trece mil o-

55.994

13.806

69.800

2000

chocientas seis acciones ; ambos de nacionalidad
ecuatoriana; de acuerdo con la forma de pago que consta
en la copia certificada del Acta de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Junio
de mil novecientos noventa y dos. Que igualmente de-
claremos reformados el Artículo Cuarto, los literales
a) y g) del Artículo Undécimo y el literal a) del Ar-
tículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compa-
ñía PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S.
A., en la forma que consta en la tantas veces mencio-
nada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas del cuatro de Junio de mil novecientos noventa y
dos.- CONCLUSION : Agregue usted, señor Notario, las
demás cláusulas de estilo para la completa validez y
firmeza de esta escritura, inserte los documentos ha-
bilitantes adjuntos, esto es: la copia certificada
del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de la compañía PREFABRICADOS , CONCRETOS Y
EDIFICIOS " PRECEDI " S. A. celebrada el cua-
tro de Junio de mil novecientos noventa y
dos y los Nombramientos de Gerente General
y Presidente de dicha Compañía a favor
de JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ e Ingenie-
ro JOSE EMILIO ARCE CROVARI , respecti-
vamente ; y , finalmente obtenga la inscrip-
ción de ella en el registro respectivo .-
Firmado) Abogado Gustavo Arce Quimí . Registro
número : mil ciento noventa ".- Los otorgantes

1 ratifican en todas sus partes la minuta in-
2 sarta que queda elevada a escritura pública
3 para que surta sus efectos legales .- DOCU-

4 MENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL

5 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

6 PREFABRICADOS , CONCRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI "

7 S. A. , CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DE MIL

8 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS . En Guayaquil, a *21 JUNIO/92*

9 los cuatro días del mes de Junio de mil no-

10 vecientos noventa y dos , a las diez horas,

11 en el local social de la Compañía PREFABRI-

12 CADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S.A., si-

13 tuado en la Avenida Francisco de Orellana nú-

14 mero dos mil doscientos cinco , Ciudadela I.E.-

15 T.E.L. , manzana número treinta y dos , Ofici-

16 na número ciento tres , se reunieron los Ac-

17 cionistas : Ingeniero JOSE ARCE CROVARI por sus

18 propios derechos portando diez acciones ; INMO-

19 BILIARIA JOCRAN C. LTDA. representada por su

20 Gerente señora NIEVES SUAREZ RENDON DE ARCE

21 portando ciento sesenta acciones ; HONESA ,

22 HORMIGONES HERCULES S. A. representada por su

23 Gerente General Ingeniero JOSE ARCE CROVARI por-

24 tando seis acciones ; NIEVES SUAREZ RENDON DE

25 ARCE por sus propios derechos portando nueve

26 acciones ; GABRIEL ARCE CROVARI por sus propios

27 derechos portando siete acciones ; Ingeniero CE-

28 SAR GARCES CANDELL por sus propios derechos por-

10
160
6
9
7
2
1

200

90 000 00

tando siete acciones ; y , JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ por sus propios derechos portando acción .- También concurre el Comisario Principal de la Compañía Ingeniero Comercial ROBERTO FARFAN JAIME. - Los comparecientes han exhibido sus acciones y las que representan todas las cuales son Ordinarias y Nominativas y por un valor de diez mil sucres cada una , y , el Gerente General JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ que actúa como Secretario de la Junta ha formado la lista de asistentes anotando la clase y valor de las acciones presentadas y representadas y el número de votos que les corresponden . - Como de la misma se desprende que se encuentra reunida la totalidad del Capital suscrito y pagado , o sea doscientas acciones de diez mil sucres cada una , los Accionistas unánimemente resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de la Convocatoria por periódico estando además de común acuerdo en el siguiente Orden del Día:

(Uno) Tratamiento y Resolución sobre las decisiones o acuerdos tomados por la Junta General de Accionistas del tres de Abril de mil novecientos noventa y dos ; (Dos) Aumento de Capital ; y , Tres) Reforma del Estatuto Social .- Preside la Junta su titular Ingeniero JOSE ARCE CROVARI quien la declara válidamente

200
X p. 000

1 instalada.- En relación al primer punto
2 del Orden del Día /, el Gerente General
3 solicita la palabra para manifestar que
4 en la Sesión celebrada el tres de Abril
5 de mil novecientos noventa y dos ; la
6 Junta General aprobó al Aumento de Capital
7 de la Compañía en Seiscientos noventa y
8 ocho millones de sucres pagaderos con la
9 Reserva por Revalorización de Patrimonio , con
10 Numerario y con Especies - En esa misma
11 Junta también se aprobó la Reforma del Es-
12 tatuto Social en los artículos relacionados
13 con el Capital y con las atribuciones de
14 los Administradores .- El caso es que el
15 Departamento Legal de la Intendencia de Com-
16 pañas ha observado el trámite , principal-
17 mente , porque no se hizo intervenir Peritos
18 en el Avalúo de las especies aportadas para
19 el Aumento de Capital ; y , el Departamen-
20 to de Inspección de la misma institución
21 ha determinado inconsistencias en la fija-
22 ción del monto de la Reserva por Revalori-
23 zación de Patrimonio .- Por estas circuns-
24 tancias nos encontramos reunidos para dejar
25 sin efecto las Resoluciones de la Junta Ge-
26 neral de Abril tres de mil novecientos no-
27 venta y dos que se contrapongan al fin que
28 persigue la Compañía , esto es la elevación

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de su capital, y para tomar las nuevas Reso-
luciones que permitan materializar el menciona-
do Aumento de Capital De inmediato y ya
pasando a tratar el segundo punto del Orden
del Día el Presidente manifiesta que en el
mes de Octubre de mil novecientos noventa y
uno entre las Compañías PREFABRICADOS, CONCRETOS
Y EDIFICIOS "PRECEDI" S. A. y HOHESA, HORMI-
GONES HERCULES S. A., se firmó un Contrato me-
diante el cual la primera de las nombradas
se comprometió a realizar a nombre de la
segunda, el transporte del hormigón desde la
Planta de ésta hacia las obras y dentro de
las mismas. Que naturalmente el transporte de
hormigón está generando en la Compañía nuevos
ingresos. Esta actividad conlleva la adquisición
de vehículos y equipos para dar un buen ser-
vicio. Como la Compañía no dispone de recur-
sos propios se hace necesario recurrir ante
los accionistas para obtener sus aportes que
le den la suficiente liquidez y de no ser po-
sible por esta vía tendrá que recurrirse a
los créditos con Bancos o Instituciones Finan-
cieras puesto que los vehículos y equipos que
se utilizan en el transporte de hormigón son
altamente costosos. Que como ya lo dijo en la
Junta anterior, estos créditos no va a ser
posible obtenerlos si la Compañía continúa con

1 un Capital de Dos millones de sucres y por

2 eso se planteó en esa ocasión que debía au-

3 mentárselo por lo menos a Setecientos millo-

4 nes de sucres . Como el monto de la Reser-

5 va por Revalorización de Patrimonio ha que-

6 dado reducido a una cantidad ínfima después

7 de la revisión efectuada por el Departamen-

8 to de Inspección de la Intendencia de Compa-

9 ñías , sugiere que el incremento se lo haga

10 con el aporte de las especies ofrecidas por

11 la accionista HOHESA , HORMIGONES HERCULES S.A.

12 y la diferencia cubrirla con las aportaciones

13 que estén dispuestos a realizar los accionis-

14 tas . Que esta Junta debe resolver en torno

15 al planteamiento presentado así como la forma

16 de pago del Aumento de Capital cumpliendo con

17 todos los requerimientos legales para que el

18 trámite no se siga dilatando .- Hasta aquí

19 las exposiciones del Ingeniero JOSE ARCE CRO-

20 VARI .- Consultados los asistentes a la Junta

21 sobre la propuesta presentada , los accionistas

22 INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., a través de su

23 Representante Legal ; GABRIEL ARCE CROVARI ; In-

24 geniero CESAR GARCES CANDELL ; NIEVES SUAREZ

25 RENDON DE ARCE ; y , JOSE FERNANDO ARCE SUA-

26 REZ , manifiestan que no tienen interés en sus-

27 cribir acciones en el presente aumento de Ca-

28 pital y que por el contrario renuncian expresa-

mente al derecho de preferencia y al plazo que

les concede el artículo ciento noventa y cua-

tro de la Ley de Compañías . - Por su parte

la accionista HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A.

a través de su Representante Legal se ratifica

en su decisión de aportar las Especies que

propuso en la Junta del tres de Abril de mil

novecientos noventa y dos ~~mas~~ el numerario que

haga falta para cubrir un total de Quinientos

cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta

mil sucres , aclarando que el aporte en efec-

tivo lo pagará a plazos , o sea , el vein-

ticinco por ciento hasta antes de la suscripción

de la respectiva escritura pública de Aumento

de Capital y el saldo en el plazo de dos

años . Que las Especies que ofrece consisten en

cuatro Bombas Impulsadoras de Concreto , nueve

Chasis para Vehículos Hormigoneros y cuatro Ca-

mionetas trescientos cincuenta .- A su vez el

accionista Ingeniero JOSE ARCE CROVARI manifies-

ta que está dispuesto a suscribir acciones has-

ta por la suma de Ciento treinta y ocho mi-

llones sesenta mil sucres que hacen falta para

cubrir la totalidad del Aumento propuesto y

que el pago está dispuesto a hacerlo en nume-

rario y a plazos de la siguiente manera : el

veinticinco por ciento hasta antes de la sus-

cripción de la respectiva escritura pública de

1 Aumento de Capital / y el saldo en el plazo

2 de dos años <- En este estado el Gerente

3 General solicita la palabra para manifestar

4 que a raíz de la observación formulada por

5 el Departamento Legal de la Intendencia de

6 Compañías se estableció contacto con los se-

7 ñores Ingeniero Carlos Costa Mendoza, y Fer^{te}

8 nando Terán Mancheno para que intervengan como

9 Peritos en el Avalúo de los equipos y vehícu-

10 los que HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A. es-

11 tá decidida a aportar en el presente Aumen-

12 to de Capital .- Los indicados señores han

13 aceptado intervenir como Peritos por lo que

14 pone a consideración de la Junta sus nombres /

15 pidiendo también que para el caso de estar

16 de acuerdo se los haga intervenir inmediata-

17 mente y se suspenda la Junta para que los

18 Peritos realicen las inspecciones / y comproba-

19 ciones pertinentes <y que su Informe sea co-

20 nocido en esta misma Sesión .- Consultados los

21 Accionistas sobre este particular, unánimemen-

22 te, con excepción de HOHESA, HORMIGONES HER

23 CULES S. A. quien no vota por prohibirlo / ex-

24 presamente el inciso quinto / del artículo cien-

25 to setenta y cuatro / de la Ley de Compañías,

26 aceptan designar a los señores Ingeniero Car-

27 los Costa Mendoza y Fernando Terán Mancheno /

28 para el cargo de Peritos / Avaluadores / de las

Especies que HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A.

desea aportar como parte de pago en el Aumento de Capital, estando además de común acuerdo en suspender la Junta para que los Peritos procedan con el encargo y presenten el Informe pertinente para conocimiento de la Junta General.- Se suspende la Junta. Siendo las trece horas veinte y cinco minutos se reinstala la Junta con la concurrencia de los mismos accionistas.- El Presidente manifiesta que los Peritos han presentado su Informe y propone a la Junta que se lo conozca de inmediato para su aprobación u observaciones.- La Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Informe cuyo texto es el siguiente: "Guaquil, Junio cuatro de mil novecientos noventa y dos.- Señores Accionistas de la compañía PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S. A.; Ciudad.- Señores Accionistas: Ingeniero CARLOS COSTA MENDOZA y FERNANDO TERAN MANCHENO designados por ustedes Peritos para evaluar cuatro bombas impulsadoras de concreto, nueve chasis para vehículos hormigoneros y cuatro camionetas trescientos cincuenta con la más absoluta imparcialidad informamos lo siguiente: Considerando los valores referenciales que existen en el comercio de equipos de construcción y de automotores, así como el uso, la

1 procedencia, fecha de fabricación, kilometra-

2 je, horas de trabajo y condiciones mecánicas

3 actuales de los equipos y vehículos sometidos

4 a nuestro examen, hemos fijado los siguientes

5 avalúos: Cero uno) BOMBA usada modelo P- seten-

6 ta y cinco, marca JET, motor a diesel nú-

7 mero VM uno cero cinco seis - seis cero dos uno

8 cinco - cinco, disco número cero dos, Dos mi-

9 llones de sucres; Cero dos) BOMBA usada mo-

10 delo P- veinticinco, marca JET CRETE montada en

11 Trayler con motor LOMBARDINE a diesel número

12 dos cero cero uno cero dos siete, disco núme-

13 ro cero cuatro, Dos millones de sucres; Cero

14 tres) BOMBA usada modelo P - ochenta, marca

15 WHITEMAN, con dos motores marca DEUTZ número

16 NR seis cero siete cuatro nueve ocho nueve,

17 modelo F - seis L novecientos doce con boca

18 de descarga de cinco pulgadas, disco número

19 cero cinco, Cuatro millones de sucres; Cero

20 cuatro) BOMBA usada modelo C - treinta MD -dos,

21 marca MAICO, motor número tres dos uno dos o-

22 cho cuatro - cinco nueve seis cuatro tres nueve

23 tres, con boca de descarga de dos pulgadas,

24 disco número cero siete, Dos millones de su-

25 ctes; Cero cinco) CHASIS usado marca MACK,

26 disco número cero uno, modelo DM - seis ocho

27 cinco S, año mil novecientos setenta y

28 siete, motor número T seiscientos setenta y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cinco - seis S cinco siete dos uno , serie
número DM seis ocho cinco S tres tres tres
tres cero , placa número GFT - novecientos trein-
ta y cinco , Cinco millones de sucres ; Cero
seis) CHASIS usado marca MACK , disco número
cero seis , modelo DM seis ocho cinco S , año
mil novecientos setenta y ocho , motor número
TC setenta y cinco - ocho F seis uno cinco
cinco , serie número DM seis ocho cinco S -
tres ocho cinco siete siete , placa número GFT-
nueve dos nueve , Cinco millones de sucres ; Ce-
ro Siete) CHASIS usado marca MACK , disco nú-
mero diez , modelo DM seis ocho cinco S , año
mil novecientos ochenta , motor número ETZ - seis
siete cinco nueve Y nueve cinco seis cuatro ,
serie número DM seis ocho cinco S cuatro cinco
dos cinco seis , placa número GFT - novecientos
cuarenta y siete , Cinco millones de sucres ; Ce-
ro ocho) CHASIS usado marca MACK , disco nú-
mero doce , modelo DM seis ocho cinco S , año
mil novecientos ochenta , motor número ETZ seis
siete cinco nueve Y ocho cinco cinco cinco ,
serie DM - seis ocho cinco ocho cuatro cinco
dos cinco siete , placa número GFT - nueve cuatro
cuatro , Cinco millones de sucres ; Cero nueve)
CHASIS usado marca MACK , disco número catorce ,
modelo DM seis ocho cinco S , año mil novecien-
tos setenta y ocho , motor número ETZ seis



1 siete cinco nueve Y. nueve tres uno tres ,

2 serie número DM seis ocho cinco - cuatro

3 cinco dos cinco ocho , placa número GFT -

4 nueve cuatro cinco , Cinco millones de su-

5 cres ; Diez) CHASIS usado marca INTERNATIO-

6 NAL , disco número veintidós , modelo PAYSTAR

7 F cinco cero siete cero seis por cuatro C,

8 año mil novecientos setenta y nueve , motor

9 número GA tres siete cuatro dos ocho seis ,

10 serie número D tres uno uno siete - JGB

11 uno uno seis cinco cero , placa número GFT-

12 novecientos cuarenta y tres . Cinco millones

13 de sucres ; Once) CHASIS usado marca INTER

14 NATIONAL , disco número veinticuatro , modelo

15 PAYSTAR F cinco cero siete cero seis por

16 cuatro C , año mil novecientos setenta y

17 nueve , motor número GA tres siete cuatro

18 dos siete dos , serie número D tres uno

19 uno siete - JGB uno uno seis dos nueve,

20 placa número GFT - novecientos cuarenta y dos,

21 Diez millones de sucres ; Doce) CHASIS usa-

22 do marca MACK , disco número treinta y uno,

23 modelo DM seis ocho cinco S , año mil nove-

24 cientos setenta y cuatro , motor número T seis

25 siete cinco - ocho P uno dos nueve dos ,

26 serie número DM seis ocho cinco S - uno sie-

27 te seis tres nueve , placa número GCC - cuatro-

28 cientos , Dos millones de sucres ; Trece)CHA

0000010

SIS usado marca MACK , disco número treinta y cinco , modelo DM seis ocho cinco S , año mil novecientos setenta y tres , motor número T seis siete tres C - seis E tres cuatro tres cuatro serie número DM seis ocho cinco S uno seis dos cinco tres , placa número GFT - novecientos cuarenta y uno , Dos millones de sucres ; Catorce) CAMIONETA usada disco número trescientos uno , marca Chevrolet , modelo PICK UP C treinta , año mil novecientos setenta y ocho , color blanco , serie número CCL tres tres B uno uno seis nueve tres , motor B cero cuatro uno siete tres uno uno , placa número GFT - novecientos cuarenta , Dos millones de sucres ; Quince) CAMIONETA usada disco número trescientos dos , marca Chevrolet , modelo PICK UP C treinta , año mil novecientos ochenta , color Blanco , serie número CCM tres tres AB uno uno nueve dos seis ocho , motor S/N , placa número GFT - novecientos treinta y nueve , Dos millones de sucres ; Dieciseis) CAMIONETA usada disco número trescientos tres , marca Ford , modelo F - trescientos cincuenta , año mil novecientos ochenta y uno , color Blanco , serie IFDJF tres siete Z siete BNA dos ocho nueve nueve nueve motor S/N , placa número GFT - novecientos treinta y ocho , Dos millones de sucres ; Diecisiete) CAMIONETA usada disco número trescientos cuatro ,

1 marca Ford , modelo F - trescientos cin-
2 cuenta , año mil novecientos ochenta y u-
3 no , color Crema , serie IFDJF treinta y
4 siete ZBNA dos nueve cero cero uno , mo-
5 tor sin número , Placa número GFT - nove -
6 cientos treinta y siete , Dos millones de
7 sucres . TOTAL DEL AVALUO : Sesenta y dos
8 millones de sucres ; SUMAN : SESENTA Y DOS
9 MILLONES DE SUCRES . Lo que informamos en
10 honor a la verdad .- Firmado) Ingeniero
11 CARLOS COSTA MENDOZA , PERITO .- Firmado)
12 FERNANDO TERAN MANCHENO , PERITO " .- A
13 continuación se entra a conocer el tercer
14 punto del Orden del Día y el Presidente
15 expresa que debe modificarse el Estatuto
16 Social en todo lo que tiene que ver con
17 la administración de la Compañía ya que
18 hay que eliminar las limitaciones que ac-
19 tualmente existen en el Estatuto con res-
20 pecto de las facultades de los Administra-
21 dores .- Así tenemos que en el Artículo
22 Undécimo , literal a) , consta que el Ge-
23 rente General solo puede obligar individual-
24 mente a la Compañía hasta por la suma de
25 doscientos mil sucres y que por valores su-
26 periores a esta suma hasta Dos millones de
27 sucres , deberá suscribir los Contratos y/o
28 Documentos Comerciales conjuntamente con el

Presidente y que los que son superiores a Dos

millones de sucres deberán ser autorizados, en

cada caso, por la Junta General. Obviamente,

teniendo en cuenta el volumen de los negocios

que actualmente se están manejando, el Geren-

te General se vería en el caso de convocar

a Juntas Generales a diario con el consiguiente

atraso en los negocios. De este modo sugiere

a la Junta General que se modifiquen los

literales a) y g) del Artículo Undécimo y

el literal a) del Artículo Décimo Cuarto del

Estatuto Social. Que así también debe reformarse

el Artículo Cuarto que trata del Capital,

si es que la Junta aprueba el Aumen-

to de Capital. Consultados los accionistas

al respecto, expresan que tienen exacto co-

nocimiento del texto de los Artículos del

Estatuto Social cuya reforma, se ha propuesto.

Hasta aquí las exposiciones. Los señores ac-

cionistas proceden a deliberar sobre los pun-

tos planteados y la Junta General por unani-

midad resuelve: Uno) Dejar sin efecto las

Resoluciones adoptadas en la Junta General

de Accionistas del tres de Abril de mil no-

vecientos noventa y dos. Dos) Con excep-

ción de HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A. quien

no vota por prohibirlo expresamente el inciso

quinto del artículo ciento setenta y cuatro

de la Ley de Compañías , aprobar el Infor-

me presentado por los Peritos señores Inge-

niero Carlos Costa Mendoza y Fernando Terán

Mancheno .- Tres) Aprobar el Aumento de

Capital de la Compañía en la suma de Seis-

cientos noventa y ocho millones de sucres,

mediante la emisión de sesenta y nueve

mil ochocientas acciones Ordinarias y Nomi-

nativas de diez mil sucres cada una , con

lo cual la totalidad del Capital será de

Setecientos millones de sucres , aumento que

será pagado una parte en Numerario y a pla-

zos , y , otra parte en Especie en la for-

ma que a continuación se expresa: a) La

compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A.

suscribe cincuenta y cinco mil novecientas

noventa y cuatro acciones de diez mil su-

cres cada una y las paga en Especie por

un valor de Sesenta y dos millones de su-

cres mediante el aporte de las cuatro Bom-

bas Impulsadoras de Concreto , de los nue-

ve Chasis para Vehículos Hormigoneros y de

las cuatro Camionetas trescientos cincuenta

que constan descritas y valuadas en el

Informe de los Peritos que ha sido aprobado

en la Resolución Segunda , y , en Numerario

por la suma de Cuatrocientos noventa y siete

millones novecientos cuarenta mil sucres , a

69.800

(55.9941)

62'000.000 =
497'940.000

00000000
plazos , esto es , el veinticinco por ciento ,

por lo menos , hasta antes de la suscripción

de la respectiva escritura pública de Aumento

de Capital y el saldo en el plazo de dos

años ; y , b) El Ingeniero JOSE ARCE CROVARI

suscribe trece mil ochocientas seis acciones de

diez mil sucres cada una , total Ciento treinta

y ocho millones sesenta mil sucres , que los

paga en numerario , a plazos , de la siguien-

te manera : el veinticinco por ciento , por

lo menos , hasta antes de la suscripción de

la respectiva escritura pública de Aumento de

Capital y el saldo en el plazo de dos años.

Se deja constancia que los accionistas que pa-

gan el Aumento de Capital son de nacionalidad

ecuatoriana .- Cuatro) Aprobar la Reforma Par-

cial del Estatuto Social cuyo texto de los

Artículos pertinentes es el siguiente : " ARTICU-

LO CUARTO : CAPITAL : dirá : El Capital de

la Compañía es de Setecientos millones de su-

pres dividido en setenta mil acciones Ordina-

rias y Nominativas de diez mil sucres cada

una las mismas que se encuentran totalmente

suscritas : numeradas del cero cero cero cero

uno al setenta mil , que se podrán emitir en

títulos que contengan una o varias acciones,

los cuales para su validez serán firmados por

el Gerente General y por el Presidente de

13.806

la Compañía .- ARTICULO UNDECIMO : ATRI-

BUCIONES : el literal a) dirá : nombrar

y remover libremente al Presidente ,

al Gerente General , al Vicepresidente y

a los Comisarios .- El literal g) dirá:

Autorizar la venta , permuta e hipoteca

de los inmuebles de la sociedad .- ARTICU-

LO DECIMO CUARTO : ATRIBUCIONES DEL GE-

RENTE GENERAL : el literal a) dirá : E -

jercer la Representación Legal , Judicial

y Extrajudicial de la Compañía " .- Hasta

aquí las Reformas del Estatuto Social .-

Cinco) Disponer que el señor JOSE FER-

NANDO ARCE SUAREZ y el señor Ingeniero JO-

SE ARCE CROVARI en sus calidades de Ge-

rente General y Presidente , respectivamen-

te , cumplan con las formalidades legales

para materializar el presente Aumento de

Capital y las Reformas acordadas para lo

cual se les extenderá una copia del Acta

que se elabore de la presente Junta .-

No habiendo otro asunto sobre el cual

tratar y puesto que se ha cumplido con

el objeto de esta Junta se procede a ela-

borar el Acta respectiva concediéndose un

momento de receso .- Reinstalada la Sesión

con la concurrencia de los mismos Accionis-

tas se da lectura al Acta la cual es

aprobada por unanimidad en todas sus partes

con lo que termina la Sesión firmando para
constancia los asistentes .- Firmado) Inge-

niero José Arce Crovari , Presidente .- Fir-

mado) José Fernando Arce Suárez , Gerente

General - Secretario .- Firmado) Ingeniero José

Arce Crovari .- firmado) p. Inmobiliaria Jo-

crán C. Ltda., Nieves Suárez Rendón de Arce,

Gerente .- firmado) p. HOHESA , Hormigones Hér-

cules S. A., Ingeniero José Arce Crovari , Ge-

rente General . Firmado) Nieves Suárez Ren-

dón de Arce .- firmado) Gabriel Arce Crova-

ri .- Firmado) Ingeniero César Garcés Can-

dell .- firmado) José Fernando Arce Suárez.

Firmado) Ingeniero Comercial Roberto Farfán Jai-

me , Comisario Principal .- CERTIFICO que esta

copia es igual al original que reposa en

los archivos de la Compañía .- Guayaquil ,

junio cuatro de mil novecientos noventa y

dos .- Firmado) José Fernando Arce Suárez.

Gerente General - Secretario " .- NOMBRAMIEN-

TOS : " Guayaquil , Septiembre diecisiete de

mil novecientos noventa y uno . Señor Ingeniero

JOSE ARCE CROVARI . Ciudad .- De mis consi-

deraciones : Por la presente me es grato

poner en su conocimiento, que la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía Anónima denominada PREFABRICADOS , CON-

CRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S. A., en Se-

sión celebrada el día de hoy , tuvo a

bien elegir a usted para el cargo de

Presidente , por el período de dos años

y con las facultades y deberes que de-

termina el Estatuto Social , conforme al

cual le corresponde entre otras funcio-

nes reemplazar al Gerente General en casos

de ausencia , imposibilidad , licencia , et-

cétera . La Representación Legal Judicial

y Extrajudicial de la Compañía la ejerce

el Gerente General . Reemplaza en el cargo

al señor Ingeniero César Armando Garcés

Candell . De acuerdo con la Resolución de

la Junta General tomada de conformidad

con los Artículos Undécimo , literal a)

y Décimo Cuarto del Estatuto Social , us-

ted queda autorizado para girar cheques

conjuntamente con el Gerente General desde

cualquier suma hasta Dos millones de su-

ces . Así también , los contratos y de-

más actos mercantiles relacionados con el

objeto de la Compañía superiores a Doscien-

tos mil sucres hasta Dos millones de su-

ces deberá otorgarlos conjuntamente con el

Gerente General . - Cuando en su calidad

de Presidente tenga que subrogar al Geren-

te General , el giro de cheques y demás

90 00 21
contratos y actos mercantiles por los montos

mencionados anteriormente, deberá otorgarlos

conjuntamente con el Vicepresidente. Para el

otorgamiento de contratos y actos mercanti-

les superiores a Dos millones de suéres de-

berá, en cada caso, obtenerse la auto-

rización de la Junta General. Consecuen-

temente, PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFI-

CIOS " PRECEDI " S. A., constituida por Escri-

tura Pública celebrada ante el Notario a-

bogado Germán Castillo Suárez el veinte de

Agosto de mil novecientos ochenta y siete,

inscrita en el Registro Mercantil el quin-

ce de Diciembre del mismo año, emite el

presente Nombramiento de Presidente a su

favor, en esta fecha, para que como do-

cumento habilitante justifique su interven-

ción por la Sociedad. De usted, muy a-

tentamente, Prefabricados, Concretos y Edifi-

cios " Precedi " S. A. Firmado) Ingeniero Cé-

sar Garcés Candell Presidente de la Jun-

ta.- Guayaquil, Septiembre diecisiete de

mil novecientos noventa y uno. Acepto el

cargo. Firmado) Ingeniero José Arce Cro-

vari. - Certifico : Que con fecha de hoy,

queda inscrito este Nombramiento de Pre-

sidente de Prefabricados, Concretos y Edi-

ficios " PRECEDI " S. A., de fojas veintio-

cho mil novecientos ochenta a veintiocho

mil novecientos ochenta y uno , número

diez mil ochocientos noventa y tres del

Registro Mercantil y anotado bajo el

número diecinueve mil doscientos cin-

cuenta y siete del Repertorio . - Ar-

chivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registros y Defensa Nacional.

Guayaquil , tres de Octubre de mil no-

vecientos noventa y uno . - El Registrador

Mercantil . - Firmado) Abogado Héctor Mi-

guel Alcívar Andrade . - Registrador Mer-

cantil del Cantón Guayaquil . - Certifi-

co : Que con fecha de hoy , se tomó

nota de este Nombramiento a foja vein-

tinueve mil doscientos treinta y dos

del Registro Mercantil de mil novecien-

tos noventa , al margen de la inscrip-

ción respectiva . - Guayaquil , tres de

Octubre de mil novecientos noventa y u-

no . - El Registrador Mercantil . - Firma-

do) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-

drade . - Registrador Mercantil del Can-

tón Guayaquil . - Hay un sello " . - " Gua-

yaquil , Septiembre diecisiete de mil

novecientos noventa y uno . Señor JOSE FER

NANDO ARCE SUAREZ . Ciudad . - De mis con-

sideraciones : Por la presente me es gra-

Alcívar

00 00 00

1 to poner en su conocimiento que la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la
3 Compañía Anónima denominada PREFABRICADOS CON
4 CRETOS Y EDIFICIOS " PRECEDI " S. A. en Se-
5 sión celebrada el día de hoy , tuvo a
6 bien elegir a usted para el cargo de
7 Gerente General , por el período de dos
8 años y con las facultades y deberes que
9 determina el Estatuto Social , conforme al
10 cual le corresponde entre otras funciones
11 la Representación legal , judicial y ex-
12 trajudicial de la Compañía . - Reemplaza
13 en el cargo a la señora Ingeniera Co-
14 mercial Sara Annabel Játiva Reyes de Bo-
15 nifaz . De acuerdo con la Resolución de
16 la Junta General tomada de conformidad
17 con los artículos Undécimo , literal a)
18 y , Décimo Cuarto del Estatuto Social ,
19 usted queda autorizado para individual-
20 mente celebrar contratos y ejecutar actos
21 mercantiles relacionados con el objeto de
22 la Compañía hasta por la suma de Dos -
23 cientos mil sucres , excepto el giro
24 de cheques que desde cualquier suma
25 hasta Dos millones de sucres deberá ha-
26 cerlo conjuntamente con el Presidente.
27 Así también , los demás contratos y
28 actos mercantiles superiores a Doscien-

1 tos mil sucres hasta Dos millones

2 de sucres deberá otórgarlos conjunta-

3 mente con el Presidente ; y en ca-

4 sos de ausencia de este último , con

5 el Vicepresidente . - Para el otorga-

6 miento de contratos y actos mercan-

7 tiles superiores a Dos millones de sucres

8 deberá en cada caso, obtenerse la autORIZA -

9 ción de la Junta General . Consecuente-

10 mente , Prefabricados , Concretos y Edificios

11 " PRECEDI " S.A., constituida por Escritura

12 Pública celebrada ante el Notario aboga-

13 do Germán Castillo Suárez el veinte de

14 Agosto de mil novecientos ochenta y siete,

15 inscrita en el Registro Mercantil el quin-

16 ce de Diciembre del mismo año , emite el

17 presente Nombramiento de Gerente General

18 a su favor , en esta fecha , para

19 que como documento habilitante justifi-

20 que su intervención por la Sociedad .

21 De usted , muy atentamente , Prefabricados ,

22 Concretos y Edificios " Precedi " S. A.

23 Firmado) Ingeniero César Garcés Candell.

24 Presidente de la Junta . Guayaquil , sep-

25 tiembre diecisiete de mil novecientos no-

26 venta y uno . Acepto el cargo . Firmado) Jo-

27 sé Fernando Arce Suárez . Certifico : Que con

28 fecha de hoy , queda inscrito este Nombra-

miento de Gerente General de Prefabricados, Con-
cretos y Edificios "PRECEDI" S.A. a foja vein-
tiocho mil novecientos ochenta y dos, número
diez mil ochocientos noventa y cuatro del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número die-
cinueve mil doscientos cincuenta y ocho del
Repertorio . - Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-
cional . Guayaquil, tres de Octubre de mil
novecientos noventa y uno . El Registrador Mer-
cantil . Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcí-
var Andrade . Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil . Certifico : Que con fecha de
hoy , se tomó nota de este Nombramiento a
foja veintinueve mil doscientos treinta y
cuatro del Registro Mercantil de mil nove-
cientos noventa , al margen de la inscrip-
ción respectiva . - Guayaquil , tres de octu-
bre de mil novecientos noventa y uno . El Re-
gistrador Mercantil . Firmado) Abogado Héctor
Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil . Hay un sello " .- Lef-
da que fue esta escritura pública , por mi
el Notario en alta voz, de principio a
fin a los comparecientes , éstos la aprue-
ban y la suscriben conmigo en unidad de
acto . - Doy fe .- Enmendado: trece- veinte- S-
año - T - seis - Segunda -

1)
2)

José Fernando Arce Suárez

C.C. 0908784911
C.V. 001-121
R.U.C. 0990900531001

2)

Ing. José Emilio Arce Crovari

C.C. 0900492554
C.V. 001-120

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO , en quince fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 485/92 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Prefabricados, Concretos y Edificios "Precedi " S.A;

ADOC
Notario

DOY FE: Que en esta fecha he tomado al margen de

las matrices de las escrituras públicas del veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, y siete de Julio de mil novecientos noventa y dos, de la Resolución Nº 92-2-1-1-0001819, expedida el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, aprobó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Prefabricadas, Concretos y Edificios - " PRECEDI " S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL NOTARIO.-

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92 - 2 - 1 - 1 - 0001819, dictada el 26 de Agosto de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S. A. , de fojas 17.917 a 17.947, número 2.242 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.966 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

I

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 26.603 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

